



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2023

(19 DICIEMBRE 2023)

" POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996,
POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL
DEPORTE"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Nacional, el artículo 69 y 71 de la ley 181 de 1995, y el párrafo del artículo 40 de la Ley 361 de 1997

ACUERDA

ARTICULO 1: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE: Crease como establecimiento público del orden Municipal, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, en cumplimiento con lo establecido en la ley 181 de 1995.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, es el ente encargado del fomento, la planificación, la organización, la coordinación, la ejecución y la implementación del aprovechamiento del tiempo libre, la recreación, la educación física y el deporte a cargo del Municipio de San José de Cúcuta.

ARTICULO 2: Modifíquese el párrafo cuarto del artículo segundo del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"El Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte será nombrado por el Alcalde Municipal de terna que le presente la Junta Directiva, y la naturaleza de su cargo será de libre nombramiento y remoción".

ARTICULO 3: Modifíquese el párrafo quinto del artículo segundo del acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"Para ser Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, se deberá acreditar título profesional con estudios de posgrado"

ARTICULO 4: Modifíquese el numeral 4 del artículo cuarto del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

4. Construir, administrar, mantener y adecuar los escenarios recreo deportivos con la asistencia y coordinación de la Secretaría de Infraestructura y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

ARTICULO 5: Modifíquese el artículo quinto "DE LA COMPOSICIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2023

(19 DIC 2023)

" POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996, POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE"

La Junta Directiva del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte estará conformada por:

1. El Alcalde o su representante quien la preside en su condición de presidente de la Junta.
2. Un representante del Ente Deportivo Departamental designado por el Señor Gobernador.
3. El Secretario de Educación Municipal o un delegado que éste designe.
4. Un representante elegido por los diferentes Clubes Deportivos municipales que tengan reconocimiento deportivo vigente del IMRD, con una creación no menor a un año antes de la elección; y debiendo acreditar ser miembro de la junta directiva del club que lo postula.
5. Un representante de las organizaciones campesinas o veredales del deporte que deberá acreditar su residencia en el corregimiento que lo postula, y debiendo acreditar, ser miembro del comité deportivo que lo postula con mínimo un año antes de la elección.
6. Un representante de los deportistas en condición de discapacidad, elegido por los clubes o comités deportivos de personas en condición de discapacidad con una creación no menor a un año antes de la elección; y debiendo acreditar ser miembro de la junta directiva del club que lo postula.

ARTICULO 6: Modifíquese el párrafo cuarto del artículo sexto "DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"Las reuniones de la junta directiva serán por lo mínimo una vez al mes y deberán contar con la presencia del Señor Alcalde o su delegado de manera obligatoria para la instalación de la sesión. El Secretario de la junta deberá llevar las respectivas actas numeradas en orden consecutivo.

ARTICULO 7: Modifíquese el párrafo sexto del artículo sexto "DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"La junta dictará su propio reglamento, de conformidad al acuerdo 014 de 1996 y a su modificación actual a través del presente Acuerdo"

ARTICULO 8: Adiciónese el párrafo séptimo del artículo sexto "DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" del Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2023
(19 DIC 2023)

" POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996, POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE"

"Los miembros de la junta directiva, serán elegidos por un periodo de 4 años iniciando el 01 de enero en concordancia con el periodo del alcalde y finalizará el 31 de diciembre con la finalización del periodo legal del alcalde, no podrán ser reelegidos de forma inmediata."

ARTICULO 9: Modifíquese el numeral noveno del artículo séptimo "DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" del acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"9. Le corresponde a la Junta Directiva del IMRD la escogencia y selección de la terna de los candidatos a director del ente municipal para ser presentados al señor Alcalde para su nombramiento. El señor Alcalde tendrá la facultad discrecional para aceptar u objetar la terna por inconveniente, total o parcialmente. De presentarse lo anterior, una vez notificada la Junta Directiva, ésta dispone de cinco (5) días hábiles para recomponerla si fue objetada parcialmente o seleccionar una nueva si fue objetada en su totalidad."

"**PARAGRAFO:** El Alcalde podrá nombrar de manera provisional un director ejecutivo encargado en el caso que persista la objeción de la terna presentada por la Junta del IMRD."

ARTICULO 10: Adiciónese al artículo séptimo "DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" del acuerdo 014 de 1996, los numerales 10 y 11 los cuales quedarán así:

"10. La junta directiva previo cumplimiento del debido proceso, podrá solicitar al señor Alcalde considerar la declaración de insubsistencia o destitución del director ejecutivo del IMRD, siendo el Alcalde quien de considerarlo pertinente procederá conforme o se abstendrá de hacerlo."

"11. Considerando que el número de miembros que integran la junta directiva es par (6), le corresponderá al Alcalde dirimir los empates que se presenten en las decisiones de la misma".

ARTICULO 11: Adiciónese el artículo decimo al Acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"**Artículo Decimo:** Ordénese a la junta directiva del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE actualizar los estatutos conforme a lo establecido en el Acuerdo 014 de 1996 y el presente Acuerdo."

ARTICULO 12: Adiciónese el artículo undécimo al acuerdo 014 de 1996, el cual quedará así:

"**Artículo Undécimo:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias"



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2023
(19 DIC 2023)

" POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996,
POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL
DEPORTE"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2023

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Presidente

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta

GUILLERMO LEÓN BÁEZ
Segundo Vicepresidente

ANA MARÍA ORTIZ OSPINO
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 054 del 2023, iniciativa de los Concejales Edison Ernesto Contreras Rodríguez y Álvaro Andres Raad Forero se asignó como Concejal Ponente a Jesús Alberto Sepúlveda Bermonth, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 9 de Diciembre de 2023
Segundo Debate: 13 de diciembre de 2023

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

ANA MARÍA ORTIZ OSPINO
Secretaria General

| | | | | | |
|--|----|----------------------------|-------------------------|------------------------|--------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F3 | |
| | | ACUERDOS | | Versión: 01 | |
| | | | | Fecha: 16/06/2022 | |
| ACUERDO N° | 23 | FECHA | 19 DE DICIEMBRE DE 2023 | PÁGINA | 1 de 1 |

ACUERDO No 023 DE 2023
 (19 DIC 2023)

El día 19 de diciembre de 2023 se SANCIONÓ el Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996, POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE**", adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 13 de diciembre de 2023 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 19 de diciembre 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIRO TÓMAS YAÑEZ RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal

